



DECRETO

Nº 0887

Lanús, 19 MAR 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0858/17, el Decreto N° 3299/17, el Decreto N° 0253/18 y el Expediente D-4060-3213/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0858/17, se contrató en forma directa la Obra "PUESTA EN VALOR PLAZA GONNET", SITUADA EN LA MANZANA DEL TRIANGULO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES CNEL. BUERAS, CNEL. MAURE Y CAZON DE LANUS ESTE, a la Empresa GAE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto de \$ 7.057.275,00, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.-

Que por Decreto N° 3299/17 se autorizó la ampliación de plazo de obra en cincuenta y cinco (55) días corridos por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que por Decreto N° 0253/18 se autorizó una nueva ampliación de plazo en sesenta (60) días corridos, debido a la demora en la entrega de materiales y al estado de deterioro del terreno al momento de realizar los trabajos.-

Que, la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 27 de enero de 2018 y ratificándose en nota de fecha 05 de Marzo de 2018, informa que la demora en la provisión de elementos que se encontraban incluidos en el proyecto original, como mesas, bancos, mesas de ping pong, solados de caucho, se ocasiona por motivos ajenos a la empresa, debido a retrasos en la fabricación de elementos de hormigón premoldeado y la falta de disponibilidad de materiales en las distribuidoras, todo lo cual derivó en demoras en la ejecución de las tareas de acuerdo a las reglas del arte, solicitando una nueva ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalídase la ampliación en sesenta (60) días corridos del plazo de ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA GONNET", SITUADA EN LA MANZANA DEL TRIANGULO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES CNEL. BUERAS, CNEL. MAURE Y CAZON DE LANUS ESTE, que fuera contratada directamente con la Empresa GAE CONSTRUCCIONES S.R.L debido a las razones expuestas en el considerando.-

ARTICULO 2°: Dése el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de práctica.-

ING. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS